



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.**

### **PUNTO 1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2024-43342) RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A., PARA LA RETRANSMISIÓN DE LA ROMERÍA REGIONAL DE SAN BENITO ABAD 2024.**

Visto el expediente nº 2024-43342 relativo a la aprobación de un **Convenio de Colaboración** entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Televisión Pública de Canarias, S.A, (TVPC, en adelante) para la retransmisión de la Romería Regional de San Benito Abad 2024, resulta:

**1º.-** La Concejalía de Igualdad y Fiestas, vista la documentación remitida por TVPC, y teniendo en cuenta la relevancia de las Fiestas y Romería de San Benito Abad (única de carácter regional) que ha tenido y tiene para el municipio de San Cristóbal de La Laguna -considerada como una de sus fiestas grandes-, y atendiendo además al importante número de participantes y seguidores de las mismas, propone el inicio de las actuaciones para formalizar el acto por el que se cedan los derechos de retransmisión de la Romería Regional de San Benito Abad 2024 a favor de la Televisión Pública de Canarias, S.A.

**2º.-** El texto del Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento y TVPC, consta en el expediente.

**3º.-** La Asesoría jurídica ha emitido el preceptivo informe.

**4º.-** La relación jurídica que se establece entre las partes intervinientes, atendiendo al contenido del clausulado de la propuesta de convenio, es una apuesta en común de elementos materiales y personales para la realización de un acto cultural de naturaleza festivo tradicional que promueve el Ayuntamiento con motivo de la celebración de las Fiestas y Romería Regional de San Benito Abad 2024 y que sirve además de promoción de la Cultura en su sentido más amplio, y de las tradiciones del municipio de San Cristóbal de La Laguna, en particular.

Por consiguiente, será de aplicación al convenio la normativa contenida en el capítulo IV de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), y en este sentido indicar que el apartado 2 del artículo 27 establece la posibilidad de suscribir convenios inter administrativos entre Administraciones y las Universidades públicas que puedan incluir la utilización de medios, servicios y recursos

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 23-07-2024 08:41:37	
Nº expediente administrativo: 2024-043628 Código Seguro de Verificación (CSV): D6C55247A0378A0D2E1D2D95575A8890 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D6C55247A0378A0D2E1D2D95575A8890">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D6C55247A0378A0D2E1D2D95575A8890</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2024 08:41:37 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 08:41:37	

de otra Administración, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

El contenido de la propuesta de Convenio de Colaboración se ajusta a las exigencias de los artículos 50 y 51 de LRJSP.

**5º.-** El artículo 15.2 del Reglamento Orgánico Municipal incluye entre las atribuciones de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de concesiones, obligaciones y convenios de toda clase.


**6º.-** El Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

**7º.-** Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Televisión Pública de Canarias, S.A, (TVPC, en adelante), para la retransmisión de la Romería Regional de San Benito Abad 2024.

**Segundo.-** Facultar expresamente al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente convenio, así como para la adopción y ejecución de los actos que se deriven del mismo.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 23-07-2024 08:41:37	
Nº expediente administrativo: 2024-043628 Código Seguro de Verificación (CSV): D6C55247A0378A0D2E1D2D95575A8890 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D6C55247A0378A0D2E1D2D95575A8890">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D6C55247A0378A0D2E1D2D95575A8890</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2024 08:41:37	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 08:41:37	